



SALTA, 03 de Agosto de 2009.

Expediente N° 8.118/09.

RESD-EXA.N° 266 /2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 1° de la Resolución CS.N° 632/08 recaída en Expte.N° 2589/08 se autoriza a los responsables de la Unidades de Gestión a otorgar horas extras al Personal de Apoyo Universitario hasta un monto de \$ 2.000,00.- a cada agente activo a Diciembre/08, y a los fines de realizar tareas específicas;

Que se cuenta con las certificaciones de la real prestación de servicios del agente involucrado;

Que situaciones como las apuntadas se encuentran contempladas en el Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A CARGO DE DECANATO DE LA FAC. DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la liquidación y pago de horas extras aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 632/08, al agente y por el período que se detalla a continuación:

Agente	Legajo	Cat.	A cumplir p/completar las 47 hs.	Hs. cumplidas Julio	Total Hs Cumplidas
GARCIA, Martín Eudoro	305	5	2	2 Desde el 30/07/09 Hasta el 31/07/09	47

ARTICULO 2°: Imputar el gasto que demande al cumplimiento de la presente resolución al Inciso 1 – Fuente de Financiamiento 11 – Presupuesto 2009.

ARTICULO 3°: Hágase saber al Sr. Garcia y siga a la Dirección general de Personal a sus fines y efectos.-

DDN

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Prof. SILVIA LUZ RODRIGUEZ
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS